

	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 10/2018
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 16E00
Unidad Auditada: Dirección General de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

ACUSE DE RECIBO

Jorge Alberto Valencia Sandoval
 Director General de Administración de la PROFEPA
 Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Cd. de México Presente.

Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/0340/2018
 Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

10 JUL. 2018

RECIBIDO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
 HORA: 18:00
 FECHA: 29/JUNIO/2018

RECIBIDO

PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 29 JUN. 2018
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HORA: 17:50
 RECIBE: HCU

En relación con la Orden de Auditoría número 10/2018 emitida con Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/0210/2018 de fecha 23 de abril del presente año, y de conformidad con los Artículos: 37, fracciones IX, XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracciones V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numerales 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 69 y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Dirección General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a su digno cargo.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los Servidores Públicos responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

Observación 1.- Falta de investigación de mercado, en el procedimiento de Excepción a la Licitación Pública conforme al Artículo 41 fracción VII de la LAASSP y aprobación del pedido por la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA para la "Adquisición de Vestuario para el personal Administrativo-Sustantivo Ejercicio 2017", por lo que se incumplió el Numeral 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA.

Observación 2.- Pago en exceso por \$29,107.04 del Contrato No. PFFA-RF-AD-DGCD/DRMSG/CAOP-011-17 "Servicio Integral de Transporte Vehicular durante el mes de abril 2017, toda vez que la prestación del servicio a la fecha de entrega, fue posterior al inicio de vigencia del contrato.

SEMARNAT
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO

09 JUL 2018
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES
 17:45

SEMARNAT

09 JUL. 2018

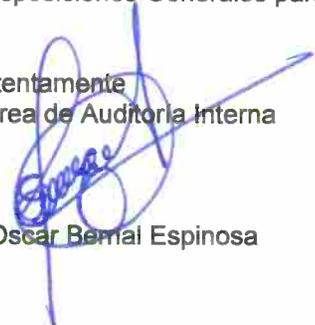
OFICINA DEL C. SECRETARIO
 HORA: 17:38

	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Área de Auditoría Interna Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Informe Ejecutivo de Auditoría	Hoja No. 2 de 2 No. de Auditoría: 10/2018
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 16E00
Unidad Auditada: Dirección General de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Finalmente, le informo que de no solventarse las observaciones planteadas dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna



C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p.: Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
 Dr. Guillermo Haro Béchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Presente
 Lic. Rafael Obregón Castellanos.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
 Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.